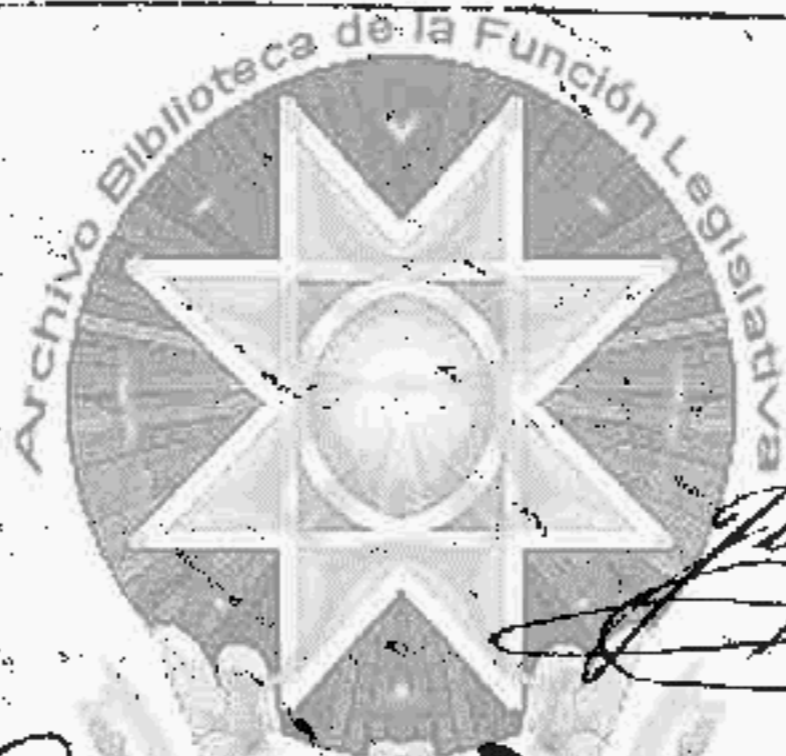


La presente á las cuatro y  
media p. m.

El Presidente,  
Elias Lora.



El Secretario,  
Julio Holazar

Sesión de los 31 de Julio.

Por la Presidencia del  
H. Paso, concurrieron los H. H.  
Vicepresidente, Arco, Baya, Cor-  
dero, Castillo (Arco), Chiriboga  
~~Arco~~, Gonzalez Suarez, Ler-  
mes de la Torre, Guerrero, Arco,  
Leon, Leon Juan (Bernardo), Larrea,  
Matovelle, Montalvo, Paz, Rodas,  
Ribadeneira, Salazar, Santistevan,  
Segovia, Yipier y Veintemilla.

Aprobada el acta de la  
sesión anterior, se dio lectura á  
una nota del Senador suplente.



por la provincia de Los Rios, Señor.  
Hernando Morla, en la que vuelve a  
mostrar acusándose de la asistencia  
a la presente Legislatura. Pasó a  
la Comisión de Calificaciones.

Se dió cuenta de un oficio  
del Sr. Señor Ministro de lo Interior,  
en el cual informa que juzga conve-  
niente la creación del cantón Pa-  
saje.

Puesto a 3ª discusión el  
proyecto relativo a este asunto, el  
Sr. Rodas dijo: Señor Presidente.  
Aun cuando es informe del Sr. Se-  
ñor Ministro de lo Interior, ma-  
nifiesta suficientemente la conve-  
niencia de elevar a cantón la pa-  
roquia del Pasaje; me creo en el de-  
ber de informar a este respecto, por  
conocerla muy de cerca y por mu-  
chos años.

El Pasaje es una de las pa-  
roquias más importantes de la pro-  
vincia, por su posición topográfi-  
ca, su comercio y extensión; y lo  
que es más por el numeroso vecin-  
dario, que se distingue por su contri-  
bución al trabajo, su honradez y patri-  
tismo. Siendo esto tal, que en cuan-  
to se trata de asuntos de utilidad.

pública, se unen, aun entre enemiga-  
gos, así han construido obras de  
gran importancia, tienen una  
magnífica bomba contra incendios  
y un selecto cuerpo de bomberos.

Las parroquias de Buenavista  
y de Chilla, le pertenecen al  
Pasaje, la una por estar á unos  
6 kilómetros de distancia, y la otra  
aun cuando á varios kilómetros,  
tiene su comercio con el Pasaje y  
sus fincas vienen hasta las orillas  
de los riberones, que pasa por de-  
lante de la última parroquia  
mencionada. No se crea que  
se hace un grave perjuicio al  
cantón de Machala, porque ca-  
si todas las rentas que producen  
El Pasaje y Buenavista se em-  
plea en ellas, sin quedar contentas  
y quejándose siempre que no se  
las atiende en sus necesidades.

Por otra parte, el cantón  
de Machala queda con la gran  
parroquia de los Guabos y las nuevas  
parroquias de Barbones, Bajo  
alto y Chantribal, que si no es-  
tán formadas ya, lo estarán muy  
en breve por ser necesarias en

ciento ochó

creación para el mejor servicio público  
es y administración cantonal.

A todo esto agregaré, que es  
tanto el patriotismo de los pasaje-  
ros, que tengo datos para asegurar  
que los complejos serán servidos gra-  
tis, uno o dos años, mientras ha-  
yer obras urgentísimas, tales como  
la desviación de río Jubones, ca-  
sa municipal etc. etc.

Por todo lo cual creo que  
debemos aprobar el proyecto de la  
creación de la parroquia de Pa-  
saje, en cantón, tal como ha venido  
de la H. Cámara de Diputados.

El H. Guerrero: Yo como  
Senador por el Oro, y aunque no  
conozco, pedí en la pasada dis-  
cusión que se esperara el informe  
del H. Poderes, acabamos de oírlo  
y como por otra parte la informa-  
ción del Ministerio es clara y ter-  
minante al respecto, no dudo que  
el H. Senado aprobará el proyec-  
to que se discute.

Sometido a la H. Cámara  
fue aprobado.

Puesto a la discusión el  
proyecto de decreto sobre reforma  
de la Ley de Oriente y después de

un sostenido debate entre los Sres.  
Cacer, Fernandez, Lareca, Montalvo,  
Penas, Quinterilla, Matovelle Cor-  
dero y Castillo, la mayoría de la  
H. Cámara lo aprobó modificán-  
dolo en la siguiente forma

X El Congreso del Ecuador

Decreto  
Las siguientes adiciones y refor-  
mas a la Ley especial de Orien-  
te

Artº 4º Donde la citada ley  
dice Gobernador de Oriente, lea  
en adelante Gobernador de Orien-  
te

Artº 2º Como incisos 2º y 3º  
del artº 8º de la Ley sancionada  
en 14 de Agosto de 1885, se pro-  
duzcan los siguientes

Los Gobernadores de los  
territorios del Napo y Guayaque-  
za podrán también con aproba-  
ción del Poder Ejecutivo, estable-  
cer juzgados civiles en algunas  
poblaciones y determinar los li-  
mites jurisdiccionales de cada  
uno de ellos.

Los jueces serán nombra-  
dos por el Presidente de la R.

pública, á indicación del Gobernador respectivo.

Artº 3º Después de lo artº 8º ponga  
se el siguiente:

Artº Se establece un Gobernador para el territorio de Mendocino y Guabacura.

El sueldo de este empleo de lo señalará el Jefe Ejecutivo, sus atribuciones serán las mismas que las del Gobernador de Napo.

Artº 4º Después de lo artº 13 de la Ley citada, se pondrá el siguiente:

Artº En Archidona capital de la provincia, habrá también un Comisario de Orden y Seguridad de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo.

Son deberes del Comisario

1º Ayudar al Jefe Político en el desempeño de las obligaciones que le impone el artº 12 y

2º Subrogarle en todas ellas en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento.

Artº 5º Las inmigrantes ecuatorianas y extranjeras podrán establecerse en cualquiera parte de

territorio oriental, con excepción  
únicamente de las reducciones  
sitios ocupados por los indígenas.  
Artº 6º El Poder Ejecutivo por  
medio de sus respectivos agentes,  
hará la demarcación de los lotes  
que según esta Ley se han de  
adjudicar a los inmigrantes. Los  
agentes serán los Gobernadores  
del Napo y Guayaquil y el  
Jefe Político de Macas, en los ter-  
ritorios de su jurisdicción; y en  
las demás cualquier Jefe Político  
de uno de los cantones vecinos  
a quien el Ejecutivo cometiese es-  
te encargo.

Prohibese en el territorio  
oriental la denuncia y por lo  
tanto la adjudicación de lotes  
de terrenos que excedan de dos  
cientas hectáreas, por cada indivi-  
duo o familia.

Artº 7º El Poder Ejecutivo fo-  
mentará la inmigración por  
cuantos medios le sean posible  
podrá por ello pagar una pri-  
ma de \$50 en dinero, herramien-  
tas o viveres por cada colono que  
quiere verse en el Oriente.  
Se le adjudicará asimismo grati-



el lote de una hectarea en poblado  
y de cinco a veinte fuera de él.  
Los que hubiesen obtenido es-  
ta gracia y no residieren durante 30  
años en el Oriente, salvo pequeñas  
y justas interrupciones, devolverán  
el dinero y el lote de terreno reci-  
bidos. El Poder Ejecutivo cuidará  
de no pagar esa prima sino a  
personas conacidas y notoriamente  
honradas, y expedirá un reglamen-  
to para asegurar las asigna-  
ciones y evitar los fraudes.

Art. 8.º A los plantadores de  
cafe, cañero, cacao y quina en la  
region Oriental, se abonará por  
el Gobierno una prima de cin-  
co centavos por cada mata de  
un año de edad, siempre que es-  
cedan de cinco.

Art. 9.º En dos principales cen-  
tros de cada una de las Misio-  
nes de la Napo, Canelas, Guala-  
quiza y Zamora, los Gobernadores  
y Jefes Politicos representados en  
el art. 5.º de esta Ley, señalarán  
una superficie competente de ter-  
reno, y delinearán en ella el trayecto  
de una ciudad o pueblo que ven-  
ga a ser con este tiempo la base



de una población.

Dentro de ella no se pro-  
drán hacer adjudicaciones de te-  
rrenos en grande escala.

Los H. H. Larena, Mon-  
talvo, País, Gómez de la Torre, Ber-  
nárdez, Rodas y Segovia, pidi-  
ron que constase que sus votos  
habían sido porque se aprobase  
sin modificación el proyecto en-  
viado de la H. Cámara de Di-  
putadas.

Luego el H. Fernández dijo:  
Con apoyo del H. Prios hago la  
moción de que a la ley que aca-  
ba de aprobarse se añada el si-  
guiente artículo: "Abre el terri-  
torio de Cuento al comercio libre, excep-  
tuándose de esta disposición única-  
mente a los Misioneros y a los em-  
pleados de Gobierno".

El H. Matovello. Ignoro  
las razones que tendrá el H. Fernán-  
dez para hacer una moción tan  
extraña y peregrina, deseo, por lo  
mismo escuchar aquellas razones  
para saber si son justas; de otro  
modo me veré en la necesidad de  
impugnar la moción que se dice.

El H. Fernández. No se pro-


quien el Sr. Matoelle trata de oponerse a mi moción, cuanto con ella no pretendo otra cosa que abrir nuevos caminos al comercio que es, como todos lo saben muy bien, una de las principales fuentes de prosperidad y civilización para los pueblos. A esto se encaminan todos mis deseos, y este es todo el fundamento de mi moción. No quiero que el comercio de esas regiones esté monopolizado, por uno solo, o por unos pocos, ni mucho menos por los mismos, he aquí todo el fin de la moción.

El Sr. Arcos. Señor Presidente: mucho se ha discutido en este Congreso sobre la necesidad que hay de abrir caminos al Océano, se ha creado un nuevo impuesto con este fin, y no se reparó en sacrificios para lograrlo. Ahora bien, yo no sé que objeto tendrán aquellos sacrificios, si permanece la región oída tan segregada de los caminos y lejos de la influencia civilizadora del comercio. Los únicos habitantes de aquellas selvas son los salvajes tan apegados a sus viejas y con-

costumbres bárbaras como siempre.  
Nada han podido con ellos los  
Misioneros, es tiempo ya de que  
apelarnos al comercio, único me-  
dio de plantear la civilización  
en todas partes. Es por esto que  
he apoyado la misión del Sr.  
Serranadero, porque la creo muy  
arreglada a la razón y la jus-  
ticia.

X El Sr. Statorville. Señor  
Presidente. Ya que los S. S. au-  
tores de la misión nos han he-  
cho conocer los fundamentos en  
que la apoyan, voy á mi vez  
á demostrar las razones que me  
asisten para negarla.

Reconozco que el comercio  
es uno de los medios de progreso  
y civilización para los pueblos,  
pero medio únicamente accidental  
y secundario; pues la historia no  
está mostrando que nada ha po-  
dido el comercio para civilizar á  
los pobres negros de Africa, ni  
á tantas naciones degradadas  
de Asia, que á pesar de sus ri-  
quezas viven encomidas por in-  
fames vicios y costumbres. El Cri-  
stianismo es el único civilizador de



los pueblos, y los misioneros católicos  
esto es, los predicadores de los Evangelios  
son los obreros de aquella propaganda  
masonillica de la verdadera civiliza-  
ción en el mundo. Que haia el co-  
mercio sin los Misioneros e Redu-  
cir a los hombres a mercancía, co-  
mo nos lo está enseñando la triste  
historia de la trata de negros en  
la Africa! Se quiere civilizar a  
los salvajes por medio del comercio!  
gracioso modo de civilizar a aque-  
llos infelices! Pues digá, Señor Pre-  
sidente, que este el modo no es de  
civilizar, sino de reducir a los salva-  
jes a las marabutas de nues-  
tras selvas amazónicas. El Comer-  
cio de que aquí se trata no es el  
comercio honrado y humanitario,  
sino la explotación del salvaje  
por unos pocos aventureros au-  
daces. Recordemos el estado flore-  
ciente de las reducciones de Ma-  
nas, cuando en mala hora fueron  
arruinados de aquellas regiones los  
ilustres Misioneros jesuitas, en el  
siglo pasado; pocos años pasaron  
para que desaparecieran aque-  
llos prósperos pueblos, sin que  
el comercio fuese nada para

impedidos, Tamana nueva. Allí  
donde antes se ostentaban tem-  
plos tan hermosos como el de  
Siberias, poblaciones tan ricas  
como las de Andros, no  
se advierte hoy otra cosa que  
la lugubre soledad de los bos-  
ques. El Sr. Tenor Plaza, Bi-  
spo de Buenos, fue, como es bien  
sabido, celoso y admirable misio-  
nero; merced á crecible fatiga  
llegó á establecer, á orillas de un  
de los más caudalosos afluentes  
delo Marañón, una reducción  
hermosísima; un viajero francés  
que la visitó hace de ella un  
esplendido elogio. Pues bien, bar-  
taron unos cuantos traficantes  
sin alma y sin conciencia, para  
arrasar en pocos días el fruto de  
largos años de fatiga emplea-  
dos por aquellos celosos misioneros.  
¿Dónde quiera que robaron  
la vista encontraremos siempre  
las mismas ruinas, debidas á iden-  
ticas causas; ¿Qué se han hecho la  
hermosas poblaciones de Casanar  
en la vecina República de Colom-  
bia? Otro celoso misionero, el Sr.  
Tenor Rivera, daba cuenta no ha

ciento trece



se mucho, al Gobierno de Bogotá,  
 de haber encontrado únicamente villos  
 rios miserables i montones de ruinas,  
 allí donde se elevaban en el siglo  
 pasado, merced al celo de los Misioneros,  
 ciudades tan hermosas y bien pobla-  
 das como Casimena. Recordamos lo  
 que hace pocos años anunciaba la  
 prensa de Bolívar haber sucedido  
 en el Páramo, porción la más fecun-  
 da, abundante y fértil de aquella Re-  
 pública. El Perú en tiempos no  
 muy remotos era asiento de nume-  
 rosos pueblos de indios, reducidos  
 a la vida social por la acción  
 maravillosa de los misioneros; pue-  
 blos que contaban cada uno de  
 quinientos a mil habitantes. Se  
 desaparecieron los Misioneros  
 de aquella región, y en lugar de  
 aquellos pueblos, se establecieron  
 tanto agrarias como de comercio que  
 i que ha resultado. Otros pocos  
 negrantes desalmados afode-  
 raron de los infelices, los redu-  
 jeron a la vil condición de es-  
 clavas, sujetaronles por fuerza a  
 los trabajos infernales de la ex-  
 plotación de la quina y el caucho,  
 sin sufragio alguno por lo

fueros de la naturaleza, separaban violentamente al padre de sus hijos, y al marido de su consorte; unos errantes traficantes se han enriquecido ciertamente pero a costa de millares de infelices. Casi han desaparecido los indios moradores de aquellas regiones, víctimas del esclavo y del tratamiento de los blancos. La populosa tribu de los Mijos casi no existe al presente. Pueblos enteros han sido arrasados desde los comienzos. Pero, ¿para qué irnos tan lejos? He hecho leer hace poco en esta Cámara el informe del Señor Salvador, Ministro del Sr. Presidente Roca, que en pocas palabras dice admirablemente cuál ha sido la suerte de los pobres indios del Negro, puesto en manos de unos pocos desalmados traficantes, á tal punto que el Gobierno de Roca tuvo que prohibir severamente á los blancos y mestizos que penetrasen, y mucho menos que permaneciesen en las reducciones de los indios. La historia de los repartos forzados, á las llamadas derramas y otros



taos semejantes, bien sabidos de todos,  
me aborran de entroy en más forme  
mas. Citaré un solo hecho, por ser  
el más reciente. No hace muchos  
años, aunque reducida <sup>de</sup> subistencia aún  
la antigua población de Andoas, pe-  
ro de súbito se presenta en ella un  
gobernador fernandés, llamado Gabriel  
Penas, se nos está equivocando. A  
los pocos días de su llegada el nue-  
vo gobernador obliga a los vecinos  
de Andoas a convertirse en car-  
cheros y explotados de quina;  
y he aquí que Andoas es apre-  
sente solo un reino hictórico.  
Este hecho se ha referido en el  
Congreso pasado en es se de  
esta misma for ma.

He aquí, pues, la obra  
civilizadora de los Misioneros  
frente a frente de la acción del  
Estructura del Comercio sin equidad  
ni conciencia, al cual en decora  
hoy abrir las puertas de nues-  
tra región oriental. Pero es  
esto todo. El Sr. Ferrnández en la  
moción propuesta quiere que se  
declare el Comercio libre para  
todos, menos para los Misioneros  
¿Que quiere decir con esto?



H. Senador?; Acaso irrogan en  
manera una injuria calum-  
niosa y gratuita á nuestros  
religiosos y abnegados Misioneros  
¿Queda el H. Señor que los  
sagrados Cánones prohíben el  
Comercio no solo á los Misione-  
ros, sino á todo sacerdote Católi-  
co? ¿Cuánto no haber estado pre-  
parado para esta discusión?  
¡Pues, si se me hubiera preveni-  
do para ella habría traído abo-  
ra documentos incontrovertibles en  
los cuales hubiera probado lo gra-  
tuito de la injuria que con aque-  
lla acción trata el H. Senador  
de irrogar á nuestros excelentes  
Misioneros; por ventura esta H.  
Cámara está convencida de la  
inverosimilitud de aquellos doctores or-  
den evangélicos, y negará por  
una gran mayoría la medida  
con que se trata de infamarles  
El H. Senador. Si tra-  
tamos de Misioneros y de comer-  
cio, Señor Presidente, aquí hay  
mucho que ver. Yo no me pre-  
paro para hablar, Señor Presi-  
dente, hablo como Dios me ayude.  
Se dice por el H. Matorrillo que

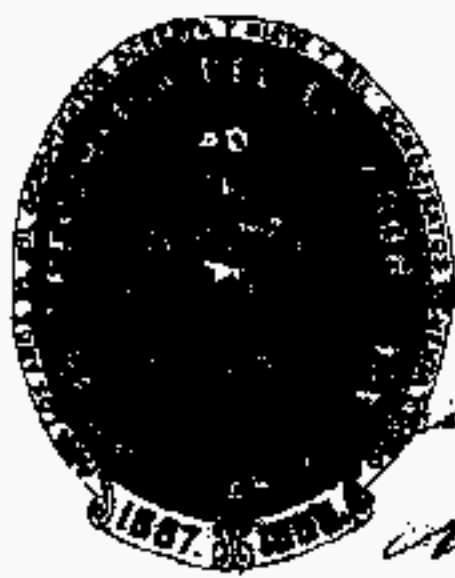


los Misioneros no comercian; que el de-  
creto Canónico les prohíbe el oficio de  
comerciantes, etc, pues, porque se abar-  
nan entonces de que se de una ley que  
ratifique aquella prohibición Canóni-  
ca? Se dice que el Comercio no  
aviliza; pero yo les en la Historia  
que al Comercio se debe todo el  
adelanto de los pueblos. Por el  
comercio dobló Vasco de Gama el  
Cabo de Buena Esperanza; y  
Magallanes dio vuelta al mundo.  
Mientras que decir se me diga por  
el Sr. Matorelle, ¿que han hecho  
los Misioneros durante tres si-  
glos en la región orientales? ... ¿No  
venían en los Yumbos que venían  
a Quito, tan miserablemente ven-  
tidos, y casi damnados, como antes  
de que fueran allí los Misione-  
ros? ¿Que han hecho los Misio-  
neros, lo refuto, donde están las  
ciudades y pueblos que han fun-  
dado, las escuelas que han esta-  
blecido? ...

El Sr. Matorelle. Señor  
Presidente, me pregunta el Sr.  
Serrano, ¿que han hecho los Mi-  
sioneros, durante tres siglos, en  
nuestra región oriental. Gra.

cuya frecuencia a la que me ha permitido V. E. contestar brevemente.

No son tres siglos, sino solamente 25 años desde que los P. R. Padres Jesuitas se encargaron de la misión de los Nafos, ocho años desde que los P. R. Padres Dominicos están en Camulos y Acaas, y diez meses á que los Salesianos están en Gualaquiza. Sin embargo de tan corto tiempo, cuán grandes son los bienes que los Misioneros han realizado en sus respectivos territorios como su reducción en tanto los jesuitas en el Nafos, y al rededor de 9000 salvajes han con el aprendizaje de la vida social y cristiana en aquellas incipientes reducciones. En Archidona tienen los Padre Jesuitas una escuela como de 200 niños y de un número igual ó mayor las abnegadas y heroicas Hermanas de San Buen Pastor, niños y niñas que aprenden no solo á leer, escribir y contar, sino también á trabajar en los oficios propios de su sexo, como



lavar, coser y afilanchar a las mujeres.  
a sus carpinteros, sastre, etc. Los  
hombres. Tengo en mi poder una  
hermosa fotografía tomada de las es-  
cuelas de Archidona, donde se ve  
a aquellos niños no ya con la des-  
nudez del salvaje, sino con pres-  
tido, la actitud y la manera de  
personas civilizadas. Catorce pue-  
blos y ciudades nascentes, nueve  
mil salvajes reducidos a la vida  
social y cristiana, 400 niños que  
aprenden a leer y escribir, todo  
esto le parece nada a los Se-  
ñores. Pero si esto no es ade-  
lanto, ¿dónde se halla entonces  
la verdadera civilización? Que  
los indios de los Andes que vienen  
a vivir continúan a pesar de  
todo esto con el vestido refug-  
nante del salvaje, no es ar-  
gumento contra los Misioneros  
porque entonces lo sería contra  
la República la manera  
poco culta con que se visten y  
presentan en estas mismas capi-  
tales los indios de Lambiza y otros  
pueblos de la sierra, si fueran  
de los tres largos siglos que han  
transcurrido desde la conquista

Pero esto no es argumento ni contra  
tra los Misioneros ni contra la  
Republica, porque, quien ignora  
lo dificil que es hacer, variar las co-  
stumbres inveteradas del pueblo? Lo  
tres siglos que el Sr. Fernandez ha  
invocado contra los Misioneros se  
refieren acaso al tiempo de la co-  
lonia, durante la cual trabajaron  
Maimas la insalubre Compañia de  
Jesus. La gloriosa historia de  
esas reducciones no es para avergon-  
zar á los Misioneros, sino á los  
sectarios enemigos de toda obra bie-  
na, que así como hoy se encarni-  
zan contra el Clero, en el siglo pasa-  
do declararon guerra á muerte á  
aquella dulce Orden religiosa, que  
tantos bienes habia dispensado á la  
America. Ah! si no se hubiese  
expulsado en mala hora á los  
antiguos misioneros de Maimas  
cuando otraseia la suate de toda  
la region oriental de la Repu-  
blica!... Fácil cosa es, Senor  
Presidente, declamar contra la  
holgazaneria y avareza de los  
Misioneros, cuando el declamador  
está sentado en una curul, rodea-  
do multitud alfombras, y á la es-

ciento diez y siete



sea apetecible de un patriota!... Yo quisiera que los enemigos de los Misioneros, para tener derecho de hablar contra ellos, fueran previamente testigos probados su patriotismo, internándose por algunos años en las selvas, y haciendo algo en favor de los desgraciados salvajes. Quiéramos pues a los periodistas y oradores radicales que tanto nos pruden con la inutilidad de los Misioneros, si son capaces de tolerar un solo día los innumerables sacrificios que para llevar a cabo su obra se impone por largos años el más oscuro y desconocido Misionero. -

Muestrennos los señores radicales lo que han hecho en favor de nuestros regimenes amazónicos, entonces les concederemos derecho para hablar de progreso y civilización.

El Sr. Ferrnandez Cortés protesta contra las palabras del Sr. Matovelle, porque declara que soy un honrado padre de familia que vivo con el sudor de mi rostro.

Ha citado el Sr. Matovelle al Sr. pro Raza que fué ciertamente un ilustre Misionero. Yo también conozco en varios religiosos y especialmente

uno que hacia su negocio en un  
bosque de las selvas, tanto asi que  
para aliviar las fuertes cargas  
conducidas por algunos indios  
con productos destinados a dicho  
relevo. Tuve un dia de prestar  
les morido por la commiseracion, el  
auxilio de mis propios peones  
en el dificil paso por el Arroyo  
El H. Matorelle dice que van a  
comerciar si no hay nada en esas  
regiones? Yo dire hay la cañeta,  
hay la yfita, hay el caucho y el  
oro y otras mil cositas que vie-  
nen de cuando en cuando a don-  
de los Padres Jesuitas.

Cerrado el debate se re-  
gió la moción, habiendo pedido  
conclases sus votos de solemnne  
protesta los H. H. Fernandez, Ar-  
cos, Montalvo, Luis Larrea, Come-  
de la Torre, Padas y Segovia.

Se dio 1.<sup>a</sup> discusion a  
los siguientes proyectos de des-  
to, enviados los tres primeros  
de la H. Cámara de Diputados  
1.<sup>o</sup> Al de la Ley de Pen-  
puestos.  
2.<sup>o</sup> Al de la Ley de sueldo.  
3.<sup>o</sup> Al de la Ley del Cód.



de Enjuiciamientos civiles, y  
4.º El que vota la suma  
de \$6000 para la construcción de  
un puente en el río Lihambó, el  
cual dice así:

El Congreso de la Repu-  
blica del Ecuador  
Decreta.

Art.º único. Se votan \$6000  
de la cantidad destinada para  
obras públicas, para la construc-  
ción del puente sobre el río  
Lihambó.

Dado en  
Benjamín Chiriboga - No.  
A. Larrea.  
Pasaron a 3.ª discus-  
sion las siguientes.

1.º El que aprueba el  
Convenio celebrado en Santiago  
de Chile, entre el Ministro Plen-  
potenciario del Ecuador, y el Re-  
presentante de los E. E. Unidos de  
Venezuela, sobre reciprocidad de  
grados académicos entre las dos  
Repúblicas.


2.º El que actara algun  
artículo de la vigente Ley de  
Aduanas, y



3.º El que crea fondos para equilibrar el Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Guaymas. En este proyecto se toman en cuenta las indicaciones de los S. H. Lasso, Segovia y Farrea.

Puesta en 3.ª discusión el proyecto de decreto que suprime la Estadística Comercial en la ciudad de Guaymas; el S. H. Segovia dijo. No está por la supresión de una Oficina tan importante, puesto que en ella es casi imposible la Administración probitica. Además la plaza de Guaymas, en la que impera el Comercio, necesita de una oficina como la de Estadística, oficina que existe en países más atrasados que el nuestro, puesto que se conoce su importancia.

El S. H. Guerrero. Varias personas respetables de la ciudad de Guaymas se han dirigido al que habla por medio de cartas particulares, en las que manifiestan la inconveniencia de proyectos que se discuten, ale.



gando entre otras razones lo perju-  
dicial que sería para el comercio  
de dicha ciudad la supresión de  
la Oficina de Estadística.

El Sr. Quintanilla con-  
vino la expuesta por los Sr. Se-  
govia y Guerrero, manifestando  
abundantes razones en favor de  
la conservación de aquella ofi-  
cina y que daría su voto en  
contra del proyecto.

Después de haber ma-  
nifestado el Sr. Rodas que en  
la ley de presupuestos estaba  
determinada la cantidad que  
se gastaría en la mencionada ofi-  
cina, fue negado el proyecto.

Fueron aprobados en  
3.<sup>a</sup> discusión los siguientes pro-  
yectos:

1.<sup>o</sup> El que amplía la ley  
de 11 de Agosto de 1887 con la  
indicación del Sr. Fernández de  
que se añadirá después de confe-  
rencia del art. 1.<sup>o</sup>, estas palabras  
"conforme a la ley;" y

2.<sup>o</sup> El que crea impuestos  
para aumentar el fondo de reser-  
vas contra incendios de la ciudad  
de Guayaquil;

Leído un oficio del Sr. Sr. Sr.  
Ministro de Hacienda, quien  
comunica que en virtud de haber  
se amortizado toda la moneda  
chilena en la República, se dio  
un decreto en 20 de Agosto de 1890,  
en el cual se prohibía admitir  
esta moneda en las Colecturías  
fiscales; se continuó la 3ª dis-  
cusión del proyecto de decreto  
que autoriza al Ejecutivo para  
contratar un empréstito, con  
el interés hasta del 9%, a fin  
de amortizar la moneda ferra-  
na en algunas provincias del  
Ecuador; proyecto que, después  
de largo debate, fue aprobado  
en la siguiente forma

El Congreso del Ecuador.

Decreto.

Art. 1º Autorízase al Sr.  
Ejecutivo para que, de acor-  
do con el Consejo de Estado, o-  
bre un empréstito, con el interés  
hasta del 9%, destinado a la am-  
ortización de la moneda chilena  
y ferrana de 0.900, que circula  
en algunas provincias de la O

pública;

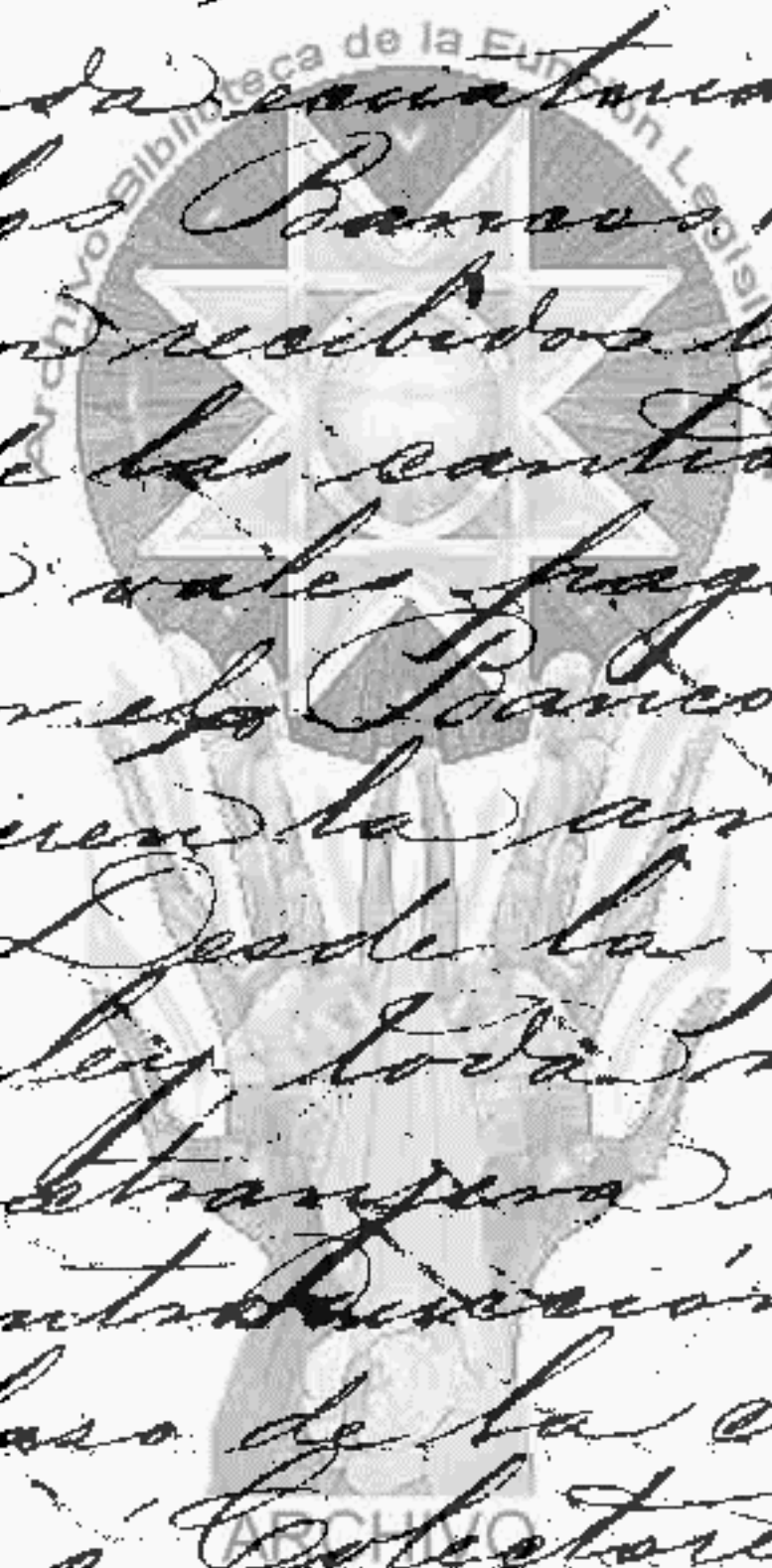
Art. 2.º El Poder Ejecutivo ve-  
rificará la conversión en todas las  
provincias mencionadas en el me-  
morandum y con el menor gra-  
mo posible.

El canje se hará por las tes-  
seras, en las cantidades menores,  
con moneda nacional o con bi-  
lletes de los Bancos de Guayaquil  
que fueren recibidos libremente. En  
cambio de las cantidades mayores  
se darán vales pagaderos a corto  
plazo por los Bancos o Bancos  
que hicieren la amortización.

Desde la publicación  
de esta ley toda moneda de  
plata extranjera será de pro-  
hibida introducción y termina-  
do el plazo de la conversión los  
tesoreros o colectores fiscales y  
municipales, que la dieren o  
recibieren en pago, serán respo-  
sables de fraude.

Dado H.º

Se aprobó la redacción  
del proyecto relativo a adjudi-  
carse a la Municipalidad del  
cantón Chimbo los terrenos bal-  
deas comprendidos dentro de los



ra la provisión de agua potable.

Se aprobaron los siguientes informes.

Excmo Señor

Habiéndose ya resuelto por el Ministerio de Hacienda que los tres Interventores y Administradores de correos de Guayaquil, son los únicos responsables de la pérdida de unas \$3.65, procedentes de economías que debían remitirse a los viajeros, no han podido solicitar del Congreso que se les exonere de su expresado cargo.

Según el art. 11 de la Ley de Hacienda, es a dicho Ministerio a quien corresponde, exclusivamente, resolver sobre esta clase de asuntos, sin que de su decisión haya más recursos que ante el Consejo de Estado. Por tanto, nuestra Comisión de Peticiones es de parecer, que debe negarse la indicada solicitud, salva siempre el mejor concepto de esta H. Cámara.

Quito, Julio 24 de 94. — G.



mez de la Torre - Seminario - Cas-  
tello A.

Excmo. Sr. D. Juan Torres

El Señor Oligario J. San-  
tor, propone un contrato para  
extender la línea telegráfica des-  
de la provincia de Manabí a la  
de Caceres, de acuerdo con las  
estipulaciones y precios especifi-  
cados en su propuesta, pero me-  
tra Comisión de Obras Públi-  
cas, fuere, salvo mejor  
parecer, que como el Presidente  
de la República se ha ocupado  
de hacer extender todas las líneas  
telegráficas que existen en la  
República, se encuentran en me-  
jores condiciones para estimar  
las ventajas que el referido con-  
trato, puede ofrecer a la Na-  
ción.

Que por tanto, el propo-  
nente debe presentar ante el  
Poder Ejecutivo un proyecto  
de contrato.

Carlos Mateo - Benjamín  
Chiriboga - M. A. Lanza - Ca-  
stello.

Se dió cuenta de las sigue-

tes solicitudes:

1ª De la delo apoderado delo Señor Amador Prejara no, pidiendo se le reciba el Hospital de Esmeraldas en el estado en que se encuentra. A la 9ª Comisión de Hacienda.

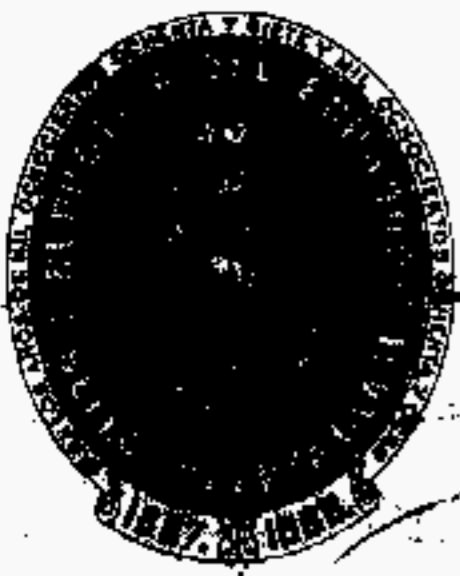
2ª De la delo Señor Miguel Vallejo, el cual solicita la restitución de \$200 en que se perjudicó por la muerte de los conductores de encomienda. La Presidencia ordenó fuese esta petición a la H. Cámara legislativa.

3ª La delo Sr. Manuel Solano de la Sala, proponiendo la construcción de un puente colgante sobre el río Chota. A la Comisión de Obras Públicas;

4ª De la delo Señor Silvestre Carrera, quien pide privilegio para la fábrica de un puente sobre el río Mincha. A la Comisión arriba expresada.

Con lo que por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Sr.



Presidente,  
Elias Larran

El Secretario,  
Julio Holguín

Presidencia de la República  
Sesión del 1.º de Agosto.

Presidencia del H. Senado.  
Asistieron los H. H. Cordero,  
Castillo (Arcebispo), Chiriboga, Ser-  
nandez, Guerrero, Toro, León, Liz-  
guarín, Larrea, Montalvo, Paz,  
Rodas, Ribasineira, Salazar, San-  
teteran, Segovia Vique y Cuente-  
milla.

Aprobada el acta de la  
sesión anterior, el H. Senado, dijo.  
Nuestra Comisión 2.ª de Hacienda,  
a la que V. E. ha confiado el estu-  
dio de la mura solicitada de lo  
apoderado de don Señor Amador  
Pejarano, contraída a pedir  
que se le reciba el Hospital  
de Esmeraldas en el estado en  
que actualmente se halla, habie